



Consejo Ejecutivo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 23 de Diciembre del 2021



Firmado digitalmente por BARRIOS ALVARADO Elvia FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidenta De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.12.2021 15:27:31 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000429-2021-CE-PJ

VISTO:

El Oficio N° 000031-2021-P-CNPJ-CE-PJ cursado por el Presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, que adjunta el Informe N° 099-2021-OPJ-CNPJ-CE-PJ respecto a la propuesta de prórroga de órganos jurisdiccionales transitorios.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resoluciones Administrativas Nros. 114-2021-CE-PJ, 275-2021-CE-PJ, 325-2021-CE-PJ, 356-2021-CE-PJ y 357-2021-CE-PJ, se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2021, el funcionamiento de diversos órganos jurisdiccionales transitorios que se encuentran bajo la competencia de la Comisión Nacional de Productividad Judicial.

Segundo. Que, teniendo en cuenta el escenario que se viene presentando en relación a la paulatina reactivación económica de muchas actividades; así como por el avance de la vacunación programada de la población contra el COVID-19, de manera preliminar, la meta ajustada para el periodo de enero a octubre de 2021 será el 97% de la meta anual calculada de acuerdo a los criterios aprobados mediante Resolución Administrativa N° 395-2020-CE-PJ, por lo que el avance ideal al mes de octubre del presente año será el 83% de la referida meta ajustada.

Tercero. Que, mediante Oficio N° 000031-2021-P-CNPJ-CE-PJ, que adjunta el Informe N° 099-2021-OPJ-CNPJ-CE-PJ del Jefe de la Oficina de Productividad Judicial, el Presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial elevó a este órgano de gobierno propuesta de prórroga de órganos jurisdiccionales transitorios con vencimiento al 31 de diciembre de 2021.

Cuarto. Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

Por estos fundamentos; en mérito al Acuerdo N° 1641-2021 de la septuagésima sexta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 22 de diciembre de 2021, realizada con la participación de los señores y señoras Barrios



Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 15:10:29 -05:00





Consejo Ejecutivo

Alvarado, Lama More, Arias Lazarte, Álvarez Trujillo, Medina Jiménez y Espinoza Santillán; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Prorrogar, a partir del 1 de enero de 2022, el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios:

Hasta el 28 de febrero de 2022

Corte Superior de Justicia de Ica

- Juzgado de Trabajo Transitorio - Chincha

Corte Superior de Justicia de Lima Sur

- Sala Civil Descentralizada Transitoria - Chorrillos

Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

- Juzgado Civil Transitorio - Tambopata

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

- Juzgado de Paz Letrado Laboral Transitorio - Independencia

Corte Superior de Justicia de Piura

- 1° Juzgado de Trabajo Transitorio - Piura
- 2° Juzgado de Trabajo Transitorio - Piura

Corte Superior de Justicia de Sullana

- 2° Juzgado de Trabajo Transitorio - Sullana
- Juzgado de Trabajo Transitorio - Talara

Hasta el 31 de marzo de 2022

Corte Superior de Justicia de Huaura

- 1° Juzgado Trabajo Transitorio - Huaura

Corte Superior de Justicia de Lambayeque

- Juzgado Civil Transitorio - Cutervo

Corte Superior de Justicia de Loreto

- Sala Civil Transitoria - Maynas

Corte Superior de Justicia de Piura

- 4° Juzgado de Trabajo Transitorio - Piura





Consejo Ejecutivo

Corte Superior de Justicia de Tacna

- Juzgado Civil Transitorio - Tacna

Hasta el 30 de abril de 2022

Corte Superior de Justicia de Lima Este

- 1° Juzgado Penal Liquidador Transitorio - San Juan de Lurigancho

Corte Superior de Justicia de Sullana

- 1° Juzgado Trabajo Transitorio - Sullana

Hasta el 31 de mayo de 2022

Corte Superior de Justicia de Lima

- 23° Juzgado de Trabajo Transitorio - Lima

Corte Superior de Justicia de Moquegua

- Juzgado de Familia Transitorio Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - Ilo

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Oficina de Productividad Judicial, Cortes Superiores de Justicia de Huaura, Ica, Lambayeque, Lima Sur, Lima Norte, Madre de Dios, Lima, Lima Este, Lima Norte, Loreto, Moquegua, Piura, Sullana y Tacna; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELVIA BARRIOS ALVARADO

Presidenta
Consejo Ejecutivo

EBA/pcs



Firmado digitalmente por MERA
CASAS Luis Alberto FAU
2015981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 23.12.2021 15:10:29 -05:00

